



## CIRCULAR REGLAMENTARIA

P – 46 DE 2020

**FECHA:** Bogotá D.C., septiembre 2 de 2020

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

**ASUNTO:** **PLAZOS DE EJECUCION DE PROYECTOS**

Con la expedición del Decreto 1168 de 2020, el Gobierno Nacional estableció medidas encaminadas a lograr la reactivación económica, el cumplimiento a los protocolos de bioseguridad del comportamiento ciudadano en el espacio público para evitar la propagación del coronavirus COVID – 19, para lo cual debe darse cumplimiento a las instrucciones que las autoridades dicten en torno al aislamiento selectivo y la propensión por el autocuidado.

En este orden de ideas, atendiendo a que las actividades expresamente prohibidas por el Decreto 1168 de 2020 no incluyen la realización de labores relacionadas con la ejecución de proyectos productivos financiados con recursos de fomento agropecuario y rural, por medio de ésta Circular se informa que se restablecen los plazos para la ejecución de los proyectos financiados con operaciones de crédito registradas en FINAGRO, ajustados temporalmente mediante la circular P-14 de 2020.

Así mismo, se recuerda a los intermediarios Financieros la obligación que tienen a su cargo en el sentido de realizar las visitas de seguimiento a la ejecución de los proyectos.

De igual forma, los intermediarios financieros deberán tener presente que podrán ampliar el periodo de vigencia del crédito por caso fortuito o fuerza mayor y por el tiempo que dure este evento. En tal caso, el Intermediario Financiero informará a la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO, mediante el envío al correo [credito\\_icr@finagro.com.co](mailto:credito_icr@finagro.com.co) dentro de la vigencia inicialmente concedida. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1.1. del Capítulo 1 Título Tercero del Manual de Servicios, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 4 de 2017 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, Vicepresidencia de Operaciones y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,

**FABIAN GRISALES OROZCO**  
Representante Legal - Vicepresidente Financiero